

DECRETO ALCALDICIO N° 1979 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA ÁGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1324 fecha 09.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Servicio de colaciones para adultos mayores de distintos programas sociales de la comuna, en el marco de las actividades "Pasando Agosto". Según solicitud de cotizaciones en modalidad compra ágil 365-95-COT21, se recibieron 05 cotizaciones de las cuales se selecciona al proveedor Luisa Espinoza Pavéz; rut: [REDACTED]. El servicio detallado tiene un valor de \$592.025 iva incluido, fundamentado en que de las 05 cotizaciones recibidas, es el proveedor que se ajusta a las especificaciones técnicas y al presupuesto disponible.

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de colaciones para adultos mayores de distintos programas sociales de la comuna, en el marco de las actividades "Pasando Agosto". Al proveedor Luisa Espinoza Pavéz; rut: [REDACTED]. El servicio detallado tiene un valor de \$592.025 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público, según orden de compra en estado guardada N° 3656-761-AG21 que se adjunta.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-01-001, "Alimentos para personas", área de gestión programas sociales, Centro de Día Comunitario Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/BCS/MDJV/midv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)
DIDECO (2)